

Acuerdos de confidencialidad para un evento de interpretación

Si bien cada cliente u organizador de eventos puede tener sus propias plantillas de acuerdos de confidencialidad, a continuación, incluimos algunas consideraciones comunes que suelen estar presentes en dichos acuerdos.

- Debe estar bien definida y delimitada la información que se considerará de naturaleza confidencial (materiales o comunicaciones de carácter oral y escrito, licencias de software, etc.) y debe establecerse quiénes poseen los derechos sobre esa información (por lo general, el cliente).
- El/La intérprete deberá comprometerse a resguardar la información que se le ha entregado como si fuera propia.
- Debe estar bien definido y delimitado cuándo los/as intérpretes pueden revelar información y cuándo no (por ejemplo, los/as intérpretes pueden revelar información que esté en el dominio público o información que una autoridad gubernamental o judicial exija que se revele, etc.).
- Deben estar bien definidos los usos que los/as intérpretes pueden hacer de la información y cuáles no (por ejemplo, el/la intérprete puede hacer uso propio de la información para prepararse para el evento o durante el evento a fin de brindar servicios de traducción/interpretación, pero no deberá dar a conocer la información a terceros ni hacer copias de la información ni distribuirlas sin previa autorización del cliente, etc.). En caso de eventos que no sean de carácter público, el/la intérprete deberá solicitar el consentimiento del cliente antes de hacer uso de su nombre, logo o imágenes del evento en materiales propios de promoción de su actividad.
- Debe establecerse qué hará el/la intérprete con la información luego del evento (puede ser que la información comience a formar parte del dominio público y se resuelvan los problemas de confidencialidad, o puede ser que el/la intérprete deba devolverla o destruirla).
- Con respecto al producto de la interpretación, el cliente y el/la intérprete acordarán el tipo de difusión que se dará al discurso interpretado y la imagen del/de la intérprete. Si el discurso queda grabado y se publica, se deberá pedir el consentimiento del/de la intérprete para la cesión de derechos de imagen y producto de la interpretación en forma limitada. La interpretación es un servicio que facilita la comunicación dentro del evento y es pertinente dentro del contexto en el cual se presta el servicio, por lo cual no se podrán pedir rectificaciones ni aclaraciones luego del evento.
- Se debe establecer la jurisdicción que regirá el acuerdo en caso de incumplimiento y las acciones que podrá tomar el cliente en dicho caso (por ejemplo, iniciar denuncia penal o solicitar resarcimiento por daños y perjuicios, etc.).

- No siempre es posible garantizar la confidencialidad cuando se trabaja por vía telefónica o por internet sin cifrado de datos, en circunstancias en las que algunos participantes no son vistos por los demás o en las que se emplean sistemas expuestos a posibles vulnerabilidades de seguridad. En dichas circunstancias, el cliente debe asumir la responsabilidad de garantizar que la infraestructura digital cumpla con todas las medidas necesarias para que el evento se desarrolle resguardando la confidencialidad de la información o asumir responsabilidad por cualquier brecha de confidencialidad que ocurra.

(Lugar), (Fecha)

Acuerdo de confidencialidad

La parte (Nombre) (en adelante, “el Cliente”), con CUIT (No. de CUIT) y con domicilio en (Domicilio), y la otra parte (Nombre) (en adelante, “el/la Intérprete), con CUIT (No. de CUIT) y con domicilio en (Domicilio), se comprometen al siguiente acuerdo.

1. El/La Intérprete acepta que toda la siguiente información relativa al evento de interpretación (Nombre) que se llevará a cabo en (Lugar) los días (Fecha) es de naturaleza confidencial:

(Especificar información: materiales y comunicaciones de carácter oral o escrito, software, información sobre la identidad del Cliente o de los participantes del evento).

2. Los derechos de la información confidencial establecida pertenecen exclusivamente al Cliente.
3. El/La Intérprete debe comprometerse a resguardar dicha información como propia y se compromete a velar por su seguridad frente a cualquier deterioro, pérdida o sustracción que pudiera producirse durante el tiempo que permanezca bajo su custodia.
4. El/La Intérprete solo podrá revelar la información en las siguientes circunstancias:
 - a. Si la información está en el dominio público.
 - b. Si la revelación de la información es requerida por una autoridad gubernamental o jurídica competente de conformidad con la ley.
5. El/La Intérprete podrá hacer uso propio de la información para prepararse antes o durante el evento para brindar servicios de traducción/interpretación. Sin embargo, no podrá compartir (de manera física o electrónica) la información con terceros ni podrá hacer copias de la información ni distribuirlas, a menos que cuente con la debida autorización del Cliente.
6. El/La intérprete se compromete a custodiar la información que le ha sido entregada durante el período que dure el evento. Una vez que este haya finalizado, el/la Intérprete deberá destruir toda la información impresa, grabada o en formato electrónico que haya quedado en su poder, sin guardar ninguna copia o resumen.
7. Cesión de derechos de imagen y reproducción del producto de la interpretación: Cualquier reproducción, incluso por *streaming*, del producto de la interpretación, la imagen o los datos personales del/la intérprete deberá realizarse con el consentimiento del/de la intérprete y estrictamente con el propósito de dar cumplimiento a los fines del evento para el cual el/la intérprete fue contratado/a. Dado que la interpretación es un servicio de comunicación en el contexto de una situación oral específica y del momento, no se admitirán reclamos ni rectificaciones posteriores

a la instancia de prestación del servicio. Dicha cesión se concede de forma gratuita, con carácter de exclusiva y por el tiempo de duración y a través de los canales expresamente acordados por el/la intérprete y el/la cliente, reservándose el/la intérprete el derecho a revocar dicha cesión en cualquier momento.

8. Cualquier incumplimiento del presente acuerdo de confidencialidad se considerará una infracción de los derechos protegidos por la legislación vigente. Ambas partes se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de (Ciudad).

Firma del Cliente

Firma del / de la Intérprete

Aclaración:

Aclaración:

Firmado en (Lugar) a los (No.) días del mes de (Mes) de (Año).